



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0769-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de octubre de 2023.

VISTO, la Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, Carta N° 0702-2023-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, Informe N° 537-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 291-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 098-2023 de fecha 24 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 029-2023-SUNEDU/CD de fecha 05 de octubre de 2023, se resuelve en su artículo primero otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus dos (2) locales ubicados en Jirón Ramiro Prialé N° 540 (SL01); y, Jirón Garcilazo de la Vega N° 905 (SL02), ambos situados en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, conducentes a grado académico y servicios complementarios. Ello, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida resolución;

Que, mediante Informe N° 291-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, la jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, alcanza al Director General de Administración de la UNCA la propuesta de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, a fin que pueda revisarlo y de encontrar conforme todo su contenido, pueda remitirlo al titular de la entidad para su aprobación mediante resolución de Comisión Organizadora;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0769-2023/CO-UNCA

Que, mediante Carta N° 0702-2023-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 291-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de octubre de 2023, solicitó al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitir opinión técnica de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 537-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como objetivo, establecer lineamientos para la organización, registro, custodia, actualización y control de la documentación, que forma parte del legajo de los servidores y ex servidores de la UNCA;

Que, mediante Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 537-2023-OGC-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, solicito al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante proveído de fecha 24 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita al Secretario General agendar en Sesión de Comisión Organizadora la Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Director General de Administración de la UNCA;

Que, el anexo 01 Matriz de Condiciones Básicas de Calidad, Componentes, Indicadores y Medios de Verificación por tipo de Universidad del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para universidades nuevas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD de fecha 25 de mayo de 2020, en la Condición Básica de Calidad II: Constitución, Gobierno y Gestión de la Universidad, señala en su





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0769-2023/CO-UNCA

componente 2.1. Constitución, Estructura Orgánica y Gestión, el medio de verificación 6 para Universidades Públicas: **Mapa de Procesos** de acuerdo a la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP y sus normas sustitutorias o derogatorias;

Que, el numeral 10.3 de la Norma Internacional ISO 9001-2015, señala que: *La organización debe mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua;*



Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 098-2023 de fecha 24 de octubre de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023;



Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', conforme a lo solicitado por el Director General de Administración de la UNCA, a través de la Carta N° 0714-2023-DGA-UNCA de fecha 24 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Director



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0769-2023/CO-UNCA

General de Administración y Jefa (e.) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA;
para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA



“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0769-2023/CO-UNCA, de
fecha 24 de octubre de 2023



OCTUBRE – 2023
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteano!



OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS

CÓDIGO:	PRH-OD-12
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	2 de 7



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Mg. Julieta Viera Paredes JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO CPC ESTEBAN AGUILAR DE LA CRUZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	COMISIÓN ORGANIZADORA
17-10-2023	23-10-2023	24-10-2023

**OTRO DOCUMENTO**

CÓDIGO: PRH-OD-12
 FECHA: Octubre 2023
 VERSIÓN: 01
 PÁGINA: 3 de 7

**CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS****CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO**

Proceso: Gestión de Legajos. **Dueño del proceso:** Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Tipo de Proceso: APOYO

OBJETIVO DEL PROCESO

Establecer lineamientos para la organización, registro, custodia, actualización y control de la documentación, que forma parte del legajo de los/as servidores/as y ex servidores/as de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ENTRADAS

¿Cuáles son los inputs del proceso?

1. Resolución de resultados finales de ganadores de concursos de contratación de personal no docente, con sus expedientes.
2. Resolución de resultados finales de ganadores de concursos de nombramiento o contratación de personal docente, con sus expedientes.
3. Documentos recibidos y remitidos para legajo de personal docentes y no docente.

PROVEEDORES

¿Quiénes proveen los inputs?

1. Proceso de Dirección Institucional.
2. Proceso de Dirección Institucional.
3. Todos los Procesos.

PRODUCTOS (SALIDAS)

¿Cuáles son los outputs del proceso?

1. Legajo del Personal actualizado.

CLIENTES/RECEPTORES

¿Quiénes reciben los outputs?

1. Todos los Procesos.

GESTIÓN DEL PROCESO

¿Cómo se opera y controla el proceso?

ACTIVIDADES

¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?

1. Revisión y verificación de expediente del personal.
2. Apertura del legajo personal.
3. Registrar y archivar legajo personal.
4. Actualización de los documentos contenidos en el legajo.
5. Control posterior del legajo personal.
6. Transferencia de legajos pasivos.

CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del





OTRO DOCUMENTO

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS

CÓDIGO:	PRH-OD-12
FECHA:	Octubre 2023
VERSIÓN:	01
PÁGINA:	4 de 7



producto?

1. Verificación semestral del legajo personal de cualquier personal no docente y docente.

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS).

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley Universitaria N° 30220.
3. Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
4. Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado.
5. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
6. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
7. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
8. Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
9. Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
10. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
11. Decreto Legislativo N° 681, Decreto Legislativo que regula el uso de tecnologías avanzadas en materia de documentos e información tanto respecto a la elaborada en forma convencional cuanto la producida por procedimientos informáticos en computadoras.
12. Decreto Legislativo N° 728, Ley de Fomento del Empleo.
13. Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
14. Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-12		
		FECHA:	Octubre 2023		
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS		VERSIÓN:		01
			PÁGINA:		5 de 7

15. Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
16. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
17. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057.
18. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
19. Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
20. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
21. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000190-2023-SERVIR-PE, Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH, "Normas para la gestión del proceso de administración de legajos".
22. Resolución Jefatura N° 304-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC "Norma para la conservación de documentos archivísticos en la Entidad Pública".
23. Resolución Jefatura N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público".
24. Norma Internacional ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad.
25. Norma Internacional ISO 9000:2015 Fundamentos y Vocabulario – Sistema de Gestión de la Calidad.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Expediente revisado y verificado.
2. Legajo personal creado.
3. Registro y Archivo de legajo personal.
4. Legajos actualizados.
5. Informe de control posterior de la veracidad del Currículo Vitae del trabajador.
6. Informe de transferencia de legajos pasivos.

APOYO

¿De qué manera se les da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES	SISTEMAS INFORMÁTICOS	EQUIPOS
---------------	-----------------------	---------

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-12	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	6 de 7	

(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)	(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)	(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).
La Oficina de la Unidad de Recursos Humanos.	- Microsoft office.	- Computadora. - Impresora multifuncional.

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

Amplio, limpio, ordenado e iluminado.

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	01
Especialista de la Unidad de Recursos Humanos	01
Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos	01

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
% de legajos actualizados	(N° de legajos actualizados / N° de legajos) x 100	Anual	80%

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRH-OD-12	
		FECHA:	Octubre 2023	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LEGAJOS	VERSIÓN:	01	
		PÁGINA:	7 de 7	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0769-2023/CO-UNCA Fecha: 24 de octubre de 2023	Aprueba la Caracterización del Proceso de Gestión de Legajos de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

